

Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, en los términos del proyecto de escisión de fecha 20 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promex, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», Wolfgang Reber Linsner y Felicitas Nimming Majewsky, y el Administrador único de «Diedes, Sociedad Limitada», José María Prat Sabat.—35.187.
1.ª 23-7-2002

PROMOCIONES COLLADO CINCO, S. L.

El Administrador único convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, avenida de América, 60, 3.º izquierda, el día 26 de agosto de 2002, a las nueve horas de su mañana, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Designación de la persona o personas que procederán a elevar a público los acuerdos adoptados que así lo precisen.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta general, pudiendo pedir el envío a su domicilio.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.279.

REALTIME CONSULTANTS, S. A.

Ampliación de capital

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios de la entidad que en Junta general ordinaria de la misma, llevada a cabo con fecha 28 de junio de 2002, se acordó entre otros extremos, ampliar el capital social en 2.800.000 euros, mediante la emisión de 2.800.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una; los socios interesados podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de 31 días a contar desde la publicación del presente, ingresando en la cuenta bancaria del Deutsche Bank 0019 0390 06 4010031534 el desembolso del capital correspondiente a la suscripción efectuada.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2002.—El Administrador, José Luis Falcón Rodríguez.—34.374.

REPRESENTACIONES ABRIZ, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta general extraordinaria, celebrada en Málaga el día 30 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación definitiva de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Capital social	0
Reservas voluntarias	0
Elementos de transporte	3.533,24
Total	3.533,24
Pasivo:	
Capital social	3.010,00
Reservas voluntarias	523,24
Elementos de transporte	0
Total	3.533,24

Málaga, 1 de julio de 2002.—La Liquidadora, Dulce Adoración Briz Mané.—34.387.

RHEVILO ACTIVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) EPN ROCAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de «Rhevilto Activa, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «EPN Rocas, Sociedad Limitada», han acordado el 28 de junio de 2002, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—Eugenio Rodríguez Castillo, Administrador único de «Rhevilto Activa, Sociedad Limitada», y «EPN Rocas, Sociedad Limitada».—34.218.
2.ª 23-7-2002

ROAUTO, S. A. (Sociedad absorbente) TREMA OSNUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título, celebradas ambas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roauto, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 23 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, e igualmente aprobado por ambas Compañías en las referidas Juntas. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de la socie-

dad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 2002.—«Roauto, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración, Andrés Robles Cebrián.—«Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Administrador único, Andrés Robles Sánchez.—34.595.

1.ª 23-7-2002

SANEAMIENTOS NOROESTE, S. L. (Sociedad escindida)

SANEAMIENTOS NOROESTE, DIVISIÓN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de socios celebrada el día 29 de junio de 2002 por la entidad «Saneamientos Noroeste, Sociedad Limitada» acordó, en los términos del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, la escisión de parte de su patrimonio en favor de la entidad de nueva creación denominada «Saneamientos Noroeste, División Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Saneamientos Noroeste, Sociedad Limitada» a obtener en su domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa María de Guía, 10 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados, Félix García Gonzales y Claudio Ramos Mendoza.—34.318.
2.ª 23-7-2002

SOLE INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

PETROSONI, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 26 de junio de 2002, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de «Petrosoni, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación, por parte de «Sole Inversiones, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Girona, 27 de junio de 2002.—Los Administradores.—34.119.
2.ª 23-7-2002